



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA

APROVAT Per l'Ajuntament de Lerida  
en sessió de data 29-1-99

1

## CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE LA CASA DE CULTURA CIUTAT DE LLEIDA Y PARA EL IMPULSO DEL HERMANAMIENTO

### 1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios de Lleida, Cataluña (España) y Lérica - Tolima (Colombia), representados por sus respectivos alcaldes, firmaron el día 20 de abril de 1995 en la ciudad de Lleida, el Acta por la que se formalizaba el hermanamiento de las dos ciudades basado en los principios de solidaridad y cooperación como garantía de libertad y progreso para la consecución de un mundo más justo en los ordenes político, económico y social.

El día 2 de diciembre de 1995, ambos alcaldes firmaron en Lérica (Tolima) el Convenio para la construcción de un edificio destinado a actividades cívicas, sociales, culturales y formativas denominado Casa de la Cultura Ciutat de Lleida, por el cual ambas ciudades aportarían recursos para su ejecución.

En la fecha de hoy y para satisfacción de todos, el proyecto es una realidad. Su consecución no ha sido fácil, se han tenido que superar muchas dificultades y aportar grandes esfuerzos para poder celebrar juntos este momento, pero todo ha sido bien empleado, la Casa de la Cultura es una realidad, Lérica cuenta desde hoy con un equipamiento que sin duda contribuirá al desarrollo y progreso de sus gentes desde donde podrá canalizarse la cooperación que seguirá prestando la ciudad de Lleida como viva muestra de la solidaridad de su ciudadanía.

" El Cambio para el Desarrollo Regional "



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA



En consecuencia, es necesario establecer el marco dentro del cual se desarrollará la cooperación en un futuro próximo para conseguir la máxima eficacia y utilidad pública de las acciones y proyectos a realizar, a fin de conseguir los objetivos deseados y así favorecer el desarrollo económico y social de todos los leridenses, en especial los más necesitados.

Por todo ello,

#### REUNIDOS

En la ciudad de Lérida - Tolima (Colombia), a los cinco (05) días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y ocho

De una parte, en nombre y representación del Ayuntamiento de Lleida, su Alcalde, Ilmo. Sr. Antonio Siurana Zaragoza.

Y de otra parte, en nombre y representación del Municipio de Lérida, su Alcalde Popular, Ing. Dagoberto Torres Sepúlveda.

#### ACUERDAN

**Primero.** Establecer las bases por las cuales deberán desarrollarse todas las acciones y proyectos que se realicen en el marco del hermanamiento de nuestros pueblos.

**Segundo.** Determinar el ámbito de las actividades que habrán de desarrollarse en la Casa de la Cultura Ciutat de Lleida, así como su gestión.

*" El Cambio para el Desarrollo Regional "*

CALLE 8 No. 3 - 19 TELS. 890157 - 890177 - TELEFAX: 890932 - LERIDA - TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA



**. Por el Ayuntamiento de Lleida.**

Se constituye el Comité de Hermanamiento que estará integrado por:

**Presidente:** - Alcalde de la ciudad o persona en quien delegue.

**Vocales:**

- Dos concejales nombrados por el alcalde.
- Dos personas nombradas por el alcalde de reconocido prestigio en el ámbito de la cooperación internacional.
- Un representante del Consell Escolar Municipal
- Un representante de la Cámara de Comercio.
- Un representante de la Comisión de Cultura.
- Un representante de la Universitat de Lleida.

Actuará de Secretario/a un vocal del Comité.

**Por la Alcaldía Municipal de Lérida**

**Presidente:** - Alcalde de la ciudad o persona en quien delegue

**Vocales:**

- Dos concejales nombrados por el alcalde.
- Coordinador Hermanamiento
- Dos personas nombradas por el alcalde de reconocido prestigio en el ámbito local
- Secretario de Planeación
- Personero Municipal.

Actuará de Secretario/a un vocal del Comité.

Se crea un Comité Asesor que estará integrado por las siguientes personas :

- Un representante de las Juntas de Acción Comunal.

*" El Cambio para el Desarrollo Regional "*

CALLE 8 No. 3 - 19 TELS. 890157 - 890177 - TELEFAX: 890932 - LERIDA - TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA



5

- Un representante de centros educativos.
- Un representante de asociaciones de padres.
- Un representante de los gremios de producción.
- Un representante de artistas, artesanos y trabajadores de la cultura.

#### **Quinta. Funciones de los Comités de Hermanamiento:**

##### a) Funciones del Comité de Hermanamiento de la ciudad de Lleida:

- 1.- Proponer proyectos que favorezcan el desarrollo de la comunidad.
- 2.- Seguimiento de los proyectos realizados en el ámbito del Hermanamiento.
- 3.- Gestionar la aportación económica que anualmente el Ayuntamiento de Lleida destina al hermanamiento.
- 4.- Autorizar los proyectos y otras acciones propuestas por el Comité de Hermanamiento de la ciudad de Lérida.
- 5.- Impulsar el intercambio de personas entre ambas ciudades, especialmente de jóvenes.
- 6.- Promover el intercambio y cooperación entre instituciones y entidades ciudadanas de ambos municipios.
- 7.- Promover el intercambio cultural y deportivo.
- 8.- Canalizar iniciativas de proyectos empresariales.
- 9.- Otras de interés para los objetivos del hermanamiento.

##### b) Funciones del Comité de Hermanamiento de la ciudad de Lérida:

- 1.- Proponer, e informar, los proyectos y otras acciones presentadas por ciudadanos y entidades leridenses, estableciendo orden de prioridades.

*" El Cambio para el Desarrollo Regional "*

CALLE 8 No. 3 - 19 TELS. 890157 - 890177 - TELEFAX: 890932 - LERIDA - TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA



- 2.- Seguimiento de los proyectos realizados en el ámbito del Hermanamiento.
- 3.- Estimular el estudio de la historia de Lleida en los programas de estudio de las escuelas y colegios de la ciudad.
- 4.- Proponer intercambios de carácter tecnológico, social, cultural y deportivo.
- 5.- Gestionar las aportaciones que anualmente destine la Alcaldía Municipal de Lérida para el hermanamiento.
- 6.- Otras de interés para el objetivo del hermanamiento.

#### **Sexta. Comités permanentes.**

Para resolver asuntos de urgencia o de trámite, en el seno de los comités de hermanamiento se crearán, en ambas ciudades, un comité permanente integrado por el presidente, dos vocales y el/la secretaria, que resolverán los asuntos que el respectivo comité de hermanamiento le delegue.

#### **Séptima. Régimen de reuniones.**

Los comités de hermanamiento se reunirán en sesión ordinaria, como mínimo una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, a instancia del presidente o de un mínimo de cuatro vocales.

Los comités permanentes se reunirán, cada vez que sea necesaria su convocatoria, a instancia del presidente.

Las sesiones seguirán el orden del día previamente establecido.

#### **Octava. Actas.**

De cada sesión tanto del Comité de hermanamiento como del Comité permanente, se levantará acta que deberá firmar el secretario con el visto bueno del presidente.

*" El Cambio para el Desarrollo Regional "*

CALLE 8 No. 3 - 19 TELS. 890157 - 890177 - TELEFAX: 890932 - LERIDA - TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA



#### **Novena. Acuerdos.**

Los acuerdos que sean susceptibles de someterse a su votación deberán aprobarse por mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, el voto del presidente/a determinará el resultado de la votación.

#### **Décima. Presencia de asesores.**

Cuando por la naturaleza de los asuntos a tratar se estime conveniente, podrán asistir a las sesiones personas ajenas a los Comités que dispondrán de voz pero no de voto.

#### **Undécima. Reglamento.**

Los comités podrán elaborar un Reglamento de funcionamiento que en caso de realizarse deberá respetar los principios contenidos en el Acta de hermanamiento y en el presente Convenio.

#### **Duodécima. Coordinadores.**

El Ayuntamiento de Lleida y la Alcaldía Municipal de Lérida nombrarán un coordinador respectivamente cuya función principal será la ejecución de los acuerdos de los respectivos Comités de hermanamiento, así como la propuesta de acciones y proyectos a realizar y gestión de la Casa de Cultura.



a) El Ayuntamiento de Lleida nombrará un coordinador/a a su cargo, que ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- Ejecutar los acuerdos del Comité de hermanamiento de la ciudad de Lleida.
- Asesorar al Comité de hermanamiento de la ciudad de Lleida.
- Impulsar nuevos proyectos y acciones.



*" El Cambio para el Desarrollo Regional "*

CALLE 8 No. 3 - 19 TELS. 890157 - 890177 . - TELEFAX: 890932 - LERIDA - TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA

8

- Informar de los proyectos y acciones presentados ante el Comité de Hermanamiento
- Aplicar las transferencias económicas al destino establecido por el Comité de hermanamiento de Lleida
- Informar los proyectos y acciones que se trasladen al Comité de Hermanamiento de Lleida, proponiendo orden de prioridades.
- Efectuar el seguimiento y control de los programas en curso, emitiendo un informe mensual sobre el desarrollo de los mismos.
- Colaborar con el/la coordinador/a del hermanamiento, nombrado por la Alcaldía de Lérida, en todas las acciones y programas que se realicen en el marco del hermanamiento.
- Transitoriamente dicho coordinador/a podrá ejercer sus funciones en la ciudad de Lérida, en cuyo caso dirigirá y gestionará la Casa de Cultura.

b) La Alcaldía Municipal de Lérida, nombrará un coordinador/a a su cargo, que ejercerá, entre otras, las siguientes funciones.

- Crear y actualizar el archivo del hermanamiento.
- Asistir a las sesiones del Comité de Hermanamiento
- Recibir i registrar las acciones y proyectos de cooperación que se presenten
- Impulsar los objetivos del hermanamiento
- Proponer acciones y proyectos a realizar
- Efectuar el seguimiento de las acciones y proyectos en curso
- Elaborar estudios de necesidades
- Colaborar con el coordinador de Lleida en todas las acciones y programas que se realicen en el ámbito del hermanamiento
- Otras que puedan encomendarle el Comité de Lérida

" El Cambio para el Desarrollo Regional "

CALLE 8 No. 3 - 19 TELS. 890157 - 890177 - TELEFAX: 890932 - LERIDA - TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA

ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA  
9

#### **Décimo Tercera. Recursos económicos.**

a) El Ayuntamiento de Lleida reservará anualmente una dotación económica destinada a financiar proyectos y acciones a realizar en el ámbito del hermanamiento.

Dicha dotación se reservará del presupuesto que el Ayuntamiento de Lleida destina a Cooperación Internacional y será gestionada por el Departament Municipal de Serveis Personals de acuerdo con las propuestas efectuadas por el Comité de Hermanamiento. Este departamento ordenará las transferencias en partidas finalistas a los distintos proyectos y acciones. Y será el encargado de elaborar los expediente de justificación de gasto. A estos efectos, y al objeto de recibir las transferencias, se abrirá una cuenta corriente en una entidad bancaria local a nombre del hermanamiento, en la que tendrán firma mancomunada el coordinador nombrado por la Alcaldía de Lleida y el Presidente del Comité de Hermanamiento de Lérida.

De las acciones y proyectos realizados se informará al Consell Mixte de Cooperació.

b) La Alcaldía Municipal de Lérida reservará anualmente de su presupuesto, una dotación económica a aplicar en proyectos y acciones a realizar en el ámbito del hermanamiento, así como para el mantenimiento de la Casa de la Cultura.

Dicha dotación será gestionada por el Alcalde Municipal de Lérida.

#### **Décima Cuarta. Proyectos y acciones.**

Se establecerá un procedimiento de gestión que canalizará la presentación de proyectos y acciones que deberá elaborarse en desarrollo de los siguientes puntos:

*" El Cambio para el Desarrollo Regional "*

CALLE 8 No. 3 - 19 TELS. 890157 - 890177 - TELEFAX: 890932 - LERIDA - TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA



10

- 1.- Los proyectos y acciones se ajustarán a los acuerdos que se contemplan en el Acta de Hermanamiento.
- 2.- Los promotores de los distintos proyectos y acciones, los presentarán por escrito ante el correspondiente Comité de Hermanamiento, de acuerdo con las intervenciones y contenido que se elaboran al efecto. En caso de ser aprobados se adjuntarán al presente convenio como pacto adicional.

a) Proyectos y acciones presentados ante el Comité de Hermanamiento de Llerida:

- El Comité analizará los proyectos que deberá registrar por orden de entradas a los que adjuntará el correspondiente informe.
- Los proyectos presentados e informados de acuerdo con los principios que inspiran el hermanamiento, se entregarán al Coordinador nombrado por la Alcaldía de Llerida.
- El coordinador los trasladará trimestralmente al Comité de Llerida, adjuntando informe y propuesta donde se establecerá la viabilidad y prioridad del proyecto.
- Trimestralmente el Comité de Llerida resolverá y trasladará la resolución al Comité de Llerida, y al coordinador.

b) Proyectos y acciones presentados ante el Comité de Hermanamiento de Llerida:

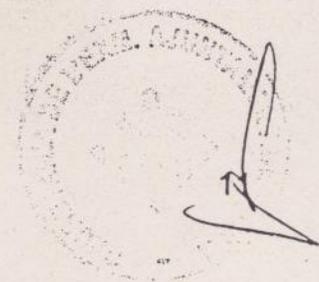
- El Comité analizará los proyectos que deberá registrar por orden de entradas a los que adjuntará el correspondiente informe.
- Los proyectos viables serán informados por el Comité y trasladados al Comité de Llerida para que emita informe.
- Una vez informados se entregarán al coordinador nombrado por la Alcaldía de Llerida.
- El coordinador los trasladará trimestralmente al Comité de Llerida adjuntando informe.

" El Cambio para el Desarrollo Regional "

CALLE 8 No. 3 - 19 TELS. 890157 - 890177 - TELEFAX: 890932 - LERIDA - TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA



- Trimestralmente el Comité de Lleida resolverá y trasladará la resolución al Comité de Llerida y al coordinador al objeto de que actúen según proceda.

## 2.2 BASES PARA LA GESTIÓN DE LA CASA DE CULTURA CIUTAT DE LLEIDA

En este acto, el alcalde de Lleida, en representación de la ciudad, hace entrega a la ciudad de Llerida (Tolima) del edificio de la Casa de la Cultura que recibe en nombre de Casa de la Cultura Ciutat de Lleida. Con este acto se culmina la primera aportación de importancia relevante, fruto del hermanamiento formalizado entre las dos ciudades.

La Casa de la Cultura Ciutat de Lleida, será, en adelante el principal marco donde deberán desarrollarse las actuaciones y proyectos que se realicen en el ámbito del hermanamiento.

En consecuencia, la entrega se realiza bajo las siguientes bases:

**Primera.** La Casa de Cultura Ciutat de Lleida no podrá tener otro uso que el de realización de actividades formativas, cívicas, culturales y sociales, cuyos destinatarios serán los ciudadanos de Llerida.

**Segunda.** La Casa de Cultura Ciutat de Lleida será la sede donde se ubicarán los coordinadores para el ejercicio de sus funciones.

**Tercera.** La dirección y gestión de la Casa de la Cultura Ciutat de Lleida, recaerá en los coordinadores nombrados por el Ayuntamiento de Lleida y la Alcaldía de Llerida respectivamente.

*" El Cambio para el Desarrollo Regional "*

CALLE 8 No. 3 - 19 TELS. 890157 - 890177 - TELEFAX: 890932 - LERIDA - TOLIMA



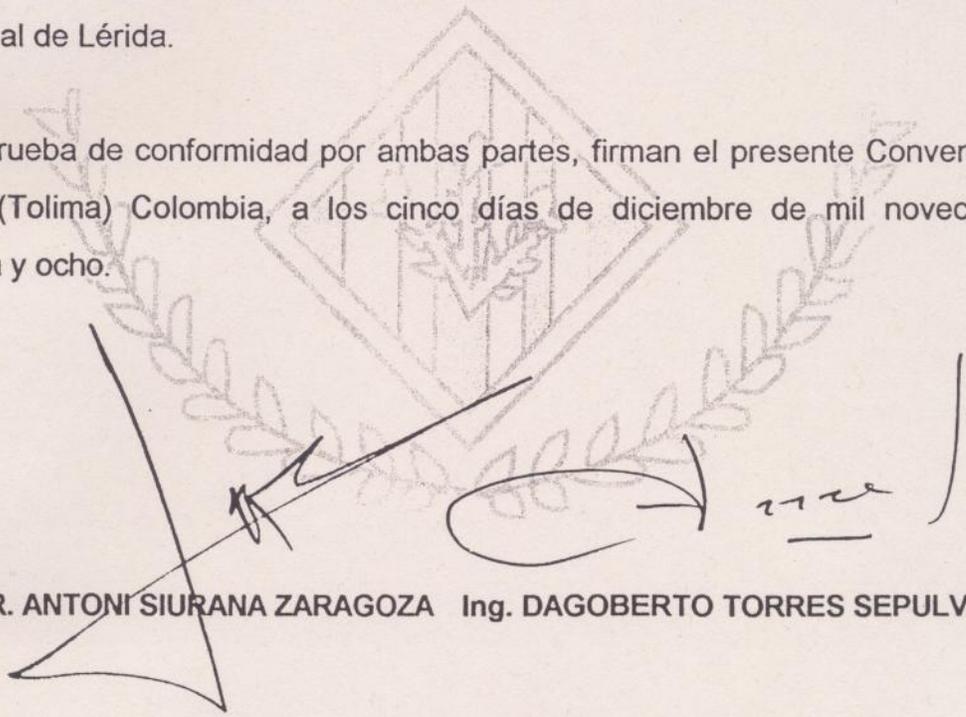
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA POPULAR  
LERIDA - TOLIMA



**Cuarta.** Los gastos de funcionamiento de la Casa de la Cultura Ciutat de Lleida, correrán a cargo de los presupuestos de la Alcaldía de Lérida, sin perjuicio de que determinadas acciones y proyectos que se lleven a cabo, sean sufragados por los fondos de cooperación del Ayuntamiento de Lleida.

**Quinta.** Cualquier modificación del contenido contemplado en los puntos anteriores, requerirá el acuerdo expreso del Ayuntamiento de Lleida y la Alcaldía Municipal de Lérida.

Y, en prueba de conformidad por ambas partes, firman el presente Convenio, en Lérida (Tolima) Colombia, a los cinco días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



ILMO SR. ANTONI SIURANA ZARAGOZA    Ing. DAGOBERTO TORRES SEPULVEDA